

8to D luta villa de Mula a primera de Septiembre
de mil ochocientos cuarenta y cuatro. Estando en Cabildo
ordinario los Señores D. Felipe Benavente y Molina Al-
calde Presidente, D. Pedro Luis Blaya, y D. Pedro
Máñez. Personas Jefes de Alcalde los Regidores
D. Martín Pérez, D. José Bragado, D. Juan Pedro Guadarrama,
D. Lorenzo Gómez Sotomayor, D. José Fernández Martínez, D. An-
tonio del Río, D. Sebastián Parraga, D. Juan Ruiz,
y D. Daniel Pérez, y el Caballero Señor Frédéric D. Lorenzo.
Ant.º Dnante Individuos todos y mayor numero del que se
componen el Hto. Ayuntamiento de esta Población, se leyó
por miel testio. El acto anterior y quedo aprobado.

Seguidamente se dio cuenta de un memorial presentado por D.
Fernando García Melgar, vecino de Cartabaco, manifestando
haber rematado con favor en el año mil ochocientos treinta y ocho
una porción de leña quemada en esta villa a beneficio
de sacar diez mil cargas de carbón, quinientos kilos de leños, y
cuartones, y mil setecientos ochenta collados y q. sin conducir otra. Sacado
le mando cesar en Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno por disposi-
cion de aquél Ayuntamiento. Sin duda ni hace la devida con-
frontacion de relaciones q. por orden de la Diputación llevaron
los Alcaldes que fueron en otra epoca, y el comisionado especial
D. Santiago de Blas Torre, y con otras razones allegadas,
concluyendo suplicando se oigan a los Alcaldes de otros. diuos, y se
reclame del Blas las autorizaciones q. hubiere respecto a su co-
mision, y se confrontaran con la lista q. acompaña; y en
su vista se acordase la indemnización de las cargas de car-
bón, collados, cuartones y demás maderas q. le falta para el
cumplimiento del remate, y en su consecuencia otros. Señores
Alcaldazos. Se traigo a la vista el Expediente del Subasta
q. se indica en otra solitud; y sin perjuicio de resolver en
el asunto lo q. fuere de Justicia hagan saber a los Al-
caldes q. fueron en los años mil ochocientos treinta y uno
en cuarenta y uno, presenten inmediatamente la
cuenta q. debieron llevar de las cargas de carbón y
demás q. se estafades los montos de esta villa, en virtud
del contrato referido.

Continuadamente se dio cuenta de otro memorial presentado por
Ana María Gómez de este domicilio solicitando cele-
par don en ciertas fanegas de la villa, q. su Padre Man. Alvar
Priseros adeudaba a el porito de esta villa con mucha am-
pliidad a el año 1814, en virtud a la gracia concedida en la
real orden de nueve de Junio 1803, y en su vista otros Señor-
es Alcaldazos le pongan certificación de los adeudos q.
se hagan por los causantes de la dñna María a el porito
real de esta villa y también otra de la Real orden
en vista, y asi verificado entregarse todo a la corri-

